



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RÍOS APURÍMAC
ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 134-2022-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Ayna San Francisco, 14 de octubre del 2022

VISTO:

La Hoja de Ruta CUT N° 6052-2022-PROVRAEM, por la cual el Director Ejecutivo deriva a la Oficina de Asesoría Legal el Informe N° 2630-2022-MIDAGRI-PROVRAEM-DRP, emitido por el Director de la Dirección de Reconversión Productiva, quien solicita la aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N° 09 del Proyecto “Mejoramiento de Capacidades para la diversificación productiva agropecuaria con enfoque en Agricultura Familiar en las provincias de La Mar y Huanta del departamento de Ayacucho, provincia de Huancayo del departamento de Junín, y provincia de Tayacaja del departamento de Huancavelica”, con CUI N° 2469136, habiéndose anexado la documentación pertinente;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2014-MINAGRI, se crea el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, en el ámbito del Ministerio de Agricultura y Riego – MIDAGRI; actualmente Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, según lo dispuesto por Resolución de Secretaría General N° 171-2020-MIDAGRI-SG;

Que, con Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI, se aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 024-2022-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 30 de abril del 2020, se aprueba el Proyecto “MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA AGROPECUARIA CON ENFOQUE EN AGRICULTURA FAMILIAR EN LAS PROVINCIAS DE LA MAR Y HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN Y PROVINCIA DE TAYACAJA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA”, proyecto registrado con CUI N° 2469136, con un presupuesto de S/. 14'994,696.57 y con un plazo de ejecución de 32 meses;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 006-2022-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 10 de enero del año 2022, se aprueba el Presupuesto Analítico del Proyecto registrado con CUI N° 2469136, por el monto total de Un millón cuatrocientos veinte ocho mil doscientos treinta con 00/100 soles (S/. 1'428,230.00);

Que, por Resoluciones Directorales Nos. 025-2022, 038-2022-, 054-2022, 088-2022, 093-2022, y 128-2022-MIDAGRI-PROVRAEM/DE se han aprobado los Presupuestos Analíticos Modificados números 01, 02, 03, 05, 06, 07 y 08-2022, respectivamente, por los fundamentos, conceptos y montos que aparecen en dichas resoluciones;





MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC
ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 134-2022-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Que, por Resolución Directoral Ejecutiva N° 132-2022-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, se aprueba el Presupuesto Analítico Modificado N° 008-2022- por priorización de actividades sin incremento presupuestal por el monto de tres millones novecientos cincuenta y nueve mil y cero soles (S/. 3'959, 405.00), distribuido conforme al siguiente cuadro:

CLASIFICADOR GASTOS	DE	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	
			SEC. FUN.	MARCO PRESUPUESTAL MODIFICADO
2.6.8.1.4.1.		Gasto por la contratación de personal	006	338,688.00
2.6.8.1.4.2.		Gasto por la compra de bienes	006	1,103,315.00
2.6.8.1.4.3.		Gasto por la contratación de servicios	006	2,517,402.00
TOTAL				3,959,405.00

Que, por Resolución de Secretaría General N° 142-2022-MIDAGRI-SG del 13 de Octubre del 2022 se ha aprobado una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático a favor de proyectos de inversión del pliego Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego correspondiendo a la Unidad Ejecutora Proyecto Especial de Desarrollo de los Valles del Rio Apurímac Ene y Mantaro (PROVRAEM) una habilitación presupuestal por la suma de Quinientos cuarenta y siete mil setecientos cuarenta y seis cero soles (S/. 547,746.00), destinado al proyecto de inversión Agricultura Familiar con CUI N° 2469136, incremento presupuestal que se distribuye conforme al siguiente cuadro:

CLASIFICADOR GASTOS	DE	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO N°09	
			SEC. FUN.	INCREMENTO PRESUPUESTAL
2.6.8.1.4.1.		Gasto por la contratación de personal	006	21,973.00
2.6.8.1.4.2.		Gasto por la compra de bienes	006	162,185.00
2.6.8.1.4.3.		Gasto por la contratación de servicios	006	363,588.00
TOTAL				547,746.00

Que, con Informe Técnico N° 004-2022-PROYECTO-AGRICULTURA FAMILIAR/RP-IDP, el Residente del proyecto "Mejoramiento de Capacidades para la Diversificación Productiva Agropecuaria con enfoque en Agricultura Familiar en las provincias de La Mar y Huanta del departamento de Ayacucho, provincia de Huancayo del departamento de Junín y provincia de Tayacaja del departamento de Huancavelica" solicita al Supervisor del mismo, evaluación y aprobación de Modificación del Presupuesto Analítico N° 009-2022 por incremento presupuestal señalando que con Informe Técnico N° 001-2022-PROYECTO AGRICULTURA FAMILIAR/RP-JCS se ha solicitado la cuarta habilitación presupuestaria por la suma de S/. 547,746.00, el mismo que ha sido aprobado por Resolución de Secretaría General N° 142-2020-MIDAGRI-SG, por lo que sumado a las habilitaciones presupuestales a que se refiere la Resolución Directoral Ejecutiva N° 132-2022-MIDAGRI-PROVRAEM/DE se tiene un total de CUATRO MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO SOLES (S/. 4'507,151.00), a favor del proyecto con CUI N° 2469136, cuya distribución conforme



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 134-2022-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

al clasificador de gastos se efectuará a las partidas 2.6.8.1.4.1 de gastos por contratación de personal, partida 2.6.8.1.4.2. de compra de bienes y partidas 2.6.8.1.4.3. para contratación de servicios, y por tanto el resumen de Presupuesto Analítico Modificado N° 09-2022 por incremento presupuestal queda detallado conforme al siguiente cuadro:

CLASIFICADOR DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO N°09				
		SEC. FUN.	PIM	ANULACION	CREDITO	MARCO PRESUPUESTAL
2.6.8.1.4.1.	Gasto por la contratación de personal	006	338,688.00	-	21,973.00	360,661.00
2.6.8.1.4.2.	Gasto por la compra de bienes	006	1,103,315.00	-	162,185.00	1,265,500.00
2.6.8.1.4.3.	Gasto por la contratación de servicios	006	2,517,402.00	-	363,588.00	2,880,990.00
TOTAL			3,959,405.00	-	547,746.00	4,507,151.00

Que, con Carta N° 008-2022-PROYECTO AGRICULTURA FAMILIAR-JCS-SUP, el Supervisor del proyecto emite opinión favorable a la Modificación del Presupuesto Analítico N° 09-2022 solicitando su aprobación a la Dirección de Reconversión Productiva, bajo el argumento de que se hace necesario modificar la Resolución Directoral Ejecutiva N° 132-2022-MIDAGRI-PROVRAEM/DE que aprueba el presupuesto analítico modificado N° 08 y aprobarse el Presupuesto Analítico modificado N° 09-2022 considerando que por Resolución de Secretaría General N° 142-2022-MIDAGRI-SG se ha producido la cuarta habilitación presupuestal por la suma de S/. 547,746.00, incrementándose de este modo la habilitación presupuestal del proyecto;

Que, con Informe N° 247-2022-MIDAGRI-PROVRAEM-DRP/EF/alyc, el Especialista Forestal de la Dirección de Reconversión Productiva remite a su director, el Informe sobre Aprobación de Presupuesto Analítico modificado N° 009-2022 precisando que habiéndose producido la cuarta habilitación presupuestal por la suma de S/. 547,746.00 se debe garantizar la continuidad de la ejecución de actividades programadas en el presente año 2022 según las metas establecidas en el expediente técnico, por lo que se hace necesario aprobarse el Presupuesto Analítico Modificado N° 09-2022 a fin de que la ejecución físico financiero sea concordante con las metas planteadas, debiendo distribuirse dicho incremento presupuestal en las partidas referidas a gastos para contratación de personal, gastos por la compra de bienes y gastos por contratación de servicios, conforme a los cuadros presentados por el Residente y Supervisor del proyecto;

Que, por Informe N° 2630-2022-MIDAGRI-PROVRAEM-DRP, el Director de la Dirección de Reconversión Productiva solicita a la Dirección Ejecutiva de PROVRAEM aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N° 009 del proyecto "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA AGROPECUARIA CON ENFOQUE EN AGRICULTURA FAMILIAR EN LAS PROVINCIAS DE LA MAR Y HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN Y PROVINCIA DE TAYACAJA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCABELICA" con CUI N°



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RÍOS APURÍMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 134-2022-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

2469136, por haberse producido incremento presupuestal a mérito de la Resolución de Secretaría General N° 142-2022-MIDAGRI-SG, conforme a los antecedentes y anexos del expedientillo formado y que son parte del informe aludido;

Que, como puede apreciarse de los considerandos precedentes, la petición de aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N° 09-2022 del Proyecto con CUI N° 2469136, cumple con las exigencias y requisitos previstos en el acápite 7.5. de la Directiva N° 01-2020-MINAGRI-PROVRAEM-DE aprobado por Resolución Directoral Ejecutiva N° 030-2020-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, en razón de que efectivamente se ha producido el incremento presupuestal del proyecto mencionado a raíz de la dación de la Resolución de Secretaría General N° 142-2022-MIDAGRI-SG, por el cual se incrementa su presupuesto en la suma adicional de S/547,746.00, de modo que resulta viable accederse a la solicitado, a fin de garantizarse la continuidad de la ejecución del proyecto mencionado con el cumplimiento de las metas trazadas en el expediente técnico;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI y Resolución Ministerial N° 0300-2022-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Presupuesto Analítico Modificado N° 009 del Proyecto “MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA AGROPECUARIA CON ENFOQUE EN AGRICULTURA FAMILIAR EN LAS PROVINCIAS DE LA MAR Y HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN Y PROVINCIA DE TAYACAJA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCABELICA” con CUI N°2469136, por mayor incremento presupuestal, conforme a los anexos e impresos que forman parte integrante de la presente resolución y cuyo resumen se precisa en el siguiente cuadro:

CLASIFICADOR DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO N°09					NUEVO MARCO PRESUPUESTAL
		SEC. FUN.	PIM	HABILITACION PRESUPUESTAL N° 04	ANULACION	CREDITO	
2.6.8.1.4.1.	Gasto por la contratación de personal	006	338,688.00	21,972.81	-	-	360,660.81
2.6.8.1.4.2.	Gasto por la compra de bienes	006	1,103,315.00	162,185.56	-	-	1,265,500.56
2.6.8.1.4.3.	Gasto por la contratación de servicios	006	2,517,402.00	363,587.63	-	-	2,880,989.63
TOTAL			3,959,405.00	547,746.00	-	-	4,507,151.00



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RÍOS APURÍMAC
ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 134-2022-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

ARTÍCULO SEGUNDO. – Declarar que el Presupuesto Analítico N° 008-2022 aprobado por Resolución Directoral Ejecutiva N° 008-2022-MIDAGRI PROVRAEM queda modificado por efectos de la presente resolución y **DISPONER** que la Dirección de Administración del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, proceda al cumplimiento de lo dispuesto en esta resolución, en lo que le corresponda.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la Dirección de Reconversión Productiva de PROVRAEM, ejecute el Proyecto de Inversión mencionado de acuerdo a los componentes establecidos en el expediente técnico y documentos normativos.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR el presente acto resolutivo a las instancias correspondientes para los fines de su competencia, y dispóngase su **publicación** en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MINISTERIO DE DESARROLLO
AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE
DE LOS RÍOS APURÍMAC, ENE Y MANTARO
Ing. Apuricio Félix Mendoza Rojas
DIRECTOR EJECUTIVO